



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2021-00224-00

Con base al Auto de sustanciación proferido por el despacho el 20 de enero del año corriente, a fin de establecer la paternidad que se discute, se le asigno cita para la realización de la prueba de marcadores genéticos de ADN, el día 23 de febrero de 2022, a las 9:00 am, en la Sede de Medicina Legal de Medellín-Antioquia, Carrera 65 # 80-325, como lo establece el acuerdo PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por este motivo, se REQUERIR a la parte demandante, para que informe si ADRIAN DE JESUS BEDOYA ESPINOSA, compadeció a la realización de dicha prueba y si fuese así, remitir el correspondiente certificado del resultado, en aras de continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c9617cd5ef719108125f6966d3ff0673c0a255c83b3cb22453beb
6453d2b084**

Documento generado en 22/03/2022 05:03:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>